

RESOLUCIÓN SETUR No.001-2022

SECRETARIA DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

VISTO: El Memorando No. 012-GA-2022 de fecha 26 de enero del año 2022, suscrito por la Gerencia Administrativa de la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), mediante el cual se formaliza las Modificaciones Presupuestarias entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 **Servicios No Personales**, 30000 **Materiales y Suministros** entre Categorías de un mismo Programa, correspondiente al Primer Trimestre del 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Ejecutivo PCM No.014-2018 del 22 de marzo 2018, se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto No.107-2021 el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones del Gobierno Central y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal 2022, y en el Artículo 3 aprueba el Presupuesto de Gastos del Gabinete Económico en el que se incluye La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 154,438,470.00);**

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se entiende por Modificaciones Presupuestaria toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones del Gobierno Central y de las Descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal; artículo 35 de Las Normas Técnicas, Las secretarias de Estado, las Instituciones Desconcentradas y las Instituciones Descentralizada, por medio de sus Titulares, podrán autorizar traslados de crédito presupuestario entre objetos específicos del gasto de los grupos **“Servicios No Personales”**, **“Materiales y Suministros”** dentro de un mismo programa mediante resolución interna.

CONSIDERANDO: Que mediante Memorando No. 012-GA-2022 de fecha 26 de enero del año 2022, se informa que durante el primer trimestre del año, la UPEG y la Subgerencia de Presupuesto procedió a efectuar modificaciones presupuestarias, a nivel de Objetos del Gasto del Grupo 20000 **Servicios No Personales**, 30000 **Materiales y Suministros** entre Categorías de un mismo Programa, modificaciones requeridas con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones de la SETUR en la promoción y fomento de los destinos y oferta turística del País, considerados en el Plan Operativo Institucional 2022.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019, el Excelentísimo Señor Presidente Don Juan Orlando Hernández Alvarado nombra como Secretario de Estado en los Despachos de Turismo, delegó la firma para la suscripción de todo tipo de documentos para la adopción de compromisos y formalización de pagos en representación de la Secretaria de Turismo, así como para emitir y firmar acuerdos y resoluciones que deban adoptarse en ejecución de sus leyes y reglamentos, cuya aplicación compete A LA SECRETARÍA, en la Ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR**, Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo.



POR TANTO: La Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo, en atribución a las facultades que le confieren los Artículos: 237 de la Constitución de la República; 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto y artículo 35 de Las Normas Técnicas.

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 Servicios No Personales, 30000 Materiales y Suministros entre Categorías de un mismo Programa, conforme al cuadro abajo descrito:

GA	UE	Prog	Subp.	Proy	Act/obra	Fuente	Org. Finac	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldo de Solicitud	Justificación
01	01	11	00	00	001	11	01	26120	Pasajes al Exterior	80,000.00		M:-012-SETUR-2022	Solicitud de Modificación por readecuación del POA de la Secretaría de Estado de Turismo, para la compra pasajes aéreos y viáticos de funcionarios.
01	01	11	00	00	001	11	01	26220	Viáticos al Exterior	129,133.00			
01	01	11	00	00	001	11	01	26110	Pasajes Nacionales		80,000.00		
01	01	11	00	00	001	11	01	26210	Viáticos Nacionales		129,133.00		
SUBTOTAL UNIDAD 001										209,133.00	209,133.00		
TOTAL										209,133.00	209,133.00		

Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en el "Documento SIAFI" FMP-05 No.00003. Traslados entre grupos objetos de gasto 20000,30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Subgerencia de Presupuesto durante el mes de enero 2022.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:

Nicole Marrder Aguilan

NICOLE MARRDER AGUILAN
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

Analesky Fonseca Trejo

ANALESKY FONSECA TREJO
SECRETARIA GENERAL

